

Folleto Anexo al Periódico Oficial

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 01 de enero del 2014.

No. 1

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2014
DEL MUNICIPIO DE
GÓMEZ FARÍAS, CHIH.**

Presidencia Municipal
Gómez Farías, Chih.

GÓMEZ FARÍAS A 30 DE DICIEMBRE DEL 2013

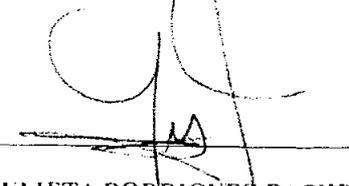
ATN. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LA C. JULIETA RODRIGUEZ PACHECO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARÍAS, CHIH., HAGO CONSTAR Y

-----CERTIFICO-----

QUE EN EL LIBRO NUM. 7 DE ACTAS DE CABILDO CON FECHA DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2013, SE PRESENTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2014 POR LA CANTIDAD DE \$ 30'573,735.35 (TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS). QUEDANDO APROBADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



C. JULIETA RODRIGUEZ PACHECO

PRIMERO.- El presupuesto de egresos del municipio de Gómez Farías para el año 2014 importa la cantidad de \$ 30,573,735.35 (Treinta millones quinientos setenta y tres mil setecientos treinta y cinco pesos 35/100 m.n.)

SEGUNDO.- Para el ejercicio presupuestal y del control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Farías se distribuye de la siguiente manera:

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, CHIHUAHUA

ESTADO DE CHIHUAHUA

MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014

I	SERVICIOS PERSONALES	6,956,397.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,187,000.00
III	SERVICIOS GENERALES	5,641,000.00
IV	TRANSFERENCIAS (SUBSIDIOS Y APOYOS)	7,702,200.00
V	BIENES MUEBLES	0.00
VI	BIENES INMUEBLES	0.00
VII	OBRA PUBLICA	1,023,035.80
VIII	DEUDA PUBLICA	0.00
IX	APORTACIONES FEDERALES	-
	FISM	2,532,437.03
	FAFM	4,531,665.52
TOTAL		30,573,735.35

TERCERO.- Se consideran de ampliación automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

- SERVICIOS PERSONALES
- ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
- OBRAS Y SERVICIOS
- TRANSFERENCIAS (subsidios y apoyos)
- DEUDA PUBLICA

CUARTO.- El Presidente autorizara erogaciones adicionales por el importe de los ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes. La administración y el control de las erogaciones adicionales se encomienda a la Tesorería Municipal.

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal para que autorice las citadas ampliaciones y erogaciones adicionales.

SEXTO.- Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales la Tesorería examinará y registrará todo documento de gasto del Municipio que comprometa su crédito, por tanto todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

SÉPTIMO.- Es facultad del Presidente Municipal transferir saldos entre partidas no agotadas para cubrir cambios de prioridades a aquellas que lo justifiquen.

OCTAVO.- Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedarán como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año. Contando a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las. La prescripción solo se interrumpe por gestiones de cobro realizadas por escrito.

NOVENO.- La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor en el ejercicio del presupuesto, cuidarán que no se adquieran compromisos que rebasen el monto de gasto que se ha autorizado; tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

DÉCIMO.- La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos del Municipio se haga en forma estricta, para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, este debidamente justificada y comprobada con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia tomara todas las medidas que estime necesarias, tendientes a lograr la mayor eficiencia económica y transparencia en la erogación del gasto público.

Acto continuo el Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Farías, Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2014 es revisado y analizado por el H. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad y en cumplimiento a lo que establece el Estado de Chihuahua, será remitido al ejecutivo del estado para su publicación el Periódico Oficial.

Se expide la presente constancia para los fines legales correspondientes y se autoriza y firma en Gómez Farías, Estado de Chihuahua a los 30 días del mes de diciembre del año 2013.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



C. JULIETA RODRIGUEZ PACHECO

ESTADO DE CHIHUAHUA
MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014

CTA	SCTA	SSCTA	DESCRIPCION	IMPORTE	IMPORTE
501			REMUNERACION DE PERSONAL C. PERMANENTE		6,276,397.00
501	01		PRESIDENCIA		654,749.00
501	01	0001	SUELDO BASE	240,000.00	
501	01	0002	GRATIFICACIONES	342,000.00	
501	01	0003	PRIMA VACACIONAL	8,083.00	
501	01	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	64,666.00	
501	02		SECRETARIA, ICHITAIP		650,367.00
501	02	0001	SUELDO BASE	434,400.00	
501	02	0002	GRATIFICACIONES	144,000.00	
501	02	0003	PRIMA VACACIONAL	7,700.00	
501	02	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	64,267.00	
501	03		TESORERIA		600,501.00
501	03	0001	SUELDO BASE	276,000.00	
501	03	0002	GRATIFICACIONES	264,000.00	
501	03	0003	PRIMA VACACIONAL	7,167.00	
501	03	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	53,334.00	
501	04		SEGURIDAD PUBLICA		1,308,000.00
501	04	0001	SUELDO BASE	660,000.00	
501	04	0002	GRATIFICACIONES	492,000.00	
501	04	0003	PRIMA VACACIONAL	16,000.00	
501	04	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	140,000.00	
501	05		OBRAS PUBLICAS		1,325,697.00
501	05	0001	SUELDO BASE	1,051,200.00	
501	05	0002	GRATIFICACIONES	127,200.00	
501	05	0003	PRIMA VACACIONAL	16,367.00	
501	05	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	130,930.00	
501	09		PRESIDENCIA SECCIONAL		164,700.00
501	09	0001	SUELDO BASE	146,400.00	
501	09	0002	GRATIFICACIONES		
501	09	0003	PRIMA VACACIONAL	2,033.00	
501	09	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	16,267.00	
501	14		REGIDORES		472,133.00
501	14	0001	DIETA	460,800.00	
501	14	0002	GRATIFICACIONES		
501	14	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
501	14	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	11,333.00	
501	17		CATASTRO Y DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA		290,250.00
501	17	0001	SUELDO BASE	180,000.00	
501	17	0002	GRATIFICACIONES	78,000.00	
501	17	0003	PRIMA VACACIONAL	3,583.00	
501	17	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	28,667.00	
501	19		SINDICO		324,000.00
501	19	0001	SUELDO BASE	120,000.00	
501	19	0002	GRATIFICACIONES	168,000.00	
501	19	0003	PRIMA VACACIONAL	4,000.00	
501	19	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	32,000.00	
501	21		JUNTA DE AGUAS		101,250.00
501	21	0001	SUELDO BASE	60,000.00	
501	21	0002	GRATIFICACIONES	30,000.00	
501	21	0003	PRIMA VACACIONAL	1,250.00	
501	21	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	10,000.00	
501	22		DESARROLLO RURAL		155,250.00
501	22	0001	SUELDO BASE	108,000.00	
501	22	0002	GRATIFICACIONES	30,000.00	
501	22	0003	PRIMA VACACIONAL	1,917.00	
501	22	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	15,333.00	
501	23		COMUNICACIÓN SOCIAL, FOMENTO DEPORTIVO		229,500.00

501	23	0001	SUELDO BASE	172,800.00		
501	15	0002	GRATIFICACIONES	31,200.00		
501	15	0003	PRIMA VACACIONAL	2,833.00		
501	15	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	22,667.00		
502			REMUNERACION DE PERSONAL C. TRANSITORIO			100,000.00
502	00		REMUNERACION DE PERSONAL C. TRANSITORIO		100,000.00	
502	00	0001	TRABAJO EVENTUALES	100,000.00		
503			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			580,000.00
503	00		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		580,000.00	
503	00	0001	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	500,000.00		
503	00	0002	GASTOS DE REPRESENTACION			
503	00	0003	INDEMNIZACIONES	50,000.00		
503	00	0004	HONORARIOS			
503	00	0005	PENSIONES			
503	00	0006	CAPACITACION	30,000.00		
504			POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL			300,000.00
504	00		POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL		300,000.00	
504	00	0001	CUOTAS Y GASTOS PARA SERV. MEDICOS	300,000.00		
504	00	0002	INDEMNIZACIONES			
511			PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO			350,000.00
511	00		PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		350,000.00	
511	00	0001	MATERIAL DE OFICINA	150,000.00		
511	00	0002	MATERIAL PARA COMPUTADORA	160,000.00		
511	00	0003	MATERIAL DE IMPRENTA	30,000.00		
511	00	0005	PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	10,000.00		
511	00	0007	OTROS			
511	00	0008	PAPELERIA DE ESCRITORIO			
512			ELABORACION E IMPRESION DE VALORES			5,000.00
512	00		ELABORACION DE FORMAS		5,000.00	
512	00	0001	CERT. ING. EGRESOS Y POLIZAS DE CHEQUE	5,000.00		
513			MATERIALES DE MANTENIMIENTO			1,125,000.00
513	00		MATERIALES DE MANTENIMIENTO		1,125,000.00	
513	00	0001	NEUMATICOS Y CAMARAS	100,000.00		
513	00	0002	COMBUSTIBLES	750,000.00		
513	00	0003	LUBRICANTES Y ADITIVOS	80,000.00		
513	00	0004	MATERIAL DE LIMPIEZA	60,000.00		
513	00	0005	MATERIAL ELECTRICO	5,000.00		
513	00	0006	REFACC. ACCESORIOS, HERRAMIENTAS MENORES	120,000.00		
513	00	0007	ART. PARA EXTING. DE INCENDIOS	10,000.00		
513	00	0011	OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO			
514			OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS			407,000.00
514	00		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		407,000.00	
514	00	0001	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	30,000.00		
514	00	0003	MATERIAL PARA DEPORTE	35,000.00		
514	00	0004	MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION	5,000.00		
514	00	0008	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	50,000.00		
514	00	0010	ALIMENTACION DE PERSONAS	150,000.00		
514	00	0011	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	2,000.00		
514	00	0016	PLAGUICIDA, ABONOS Y FERTILIZANTES	5,000.00		
514	00	0017	ARTICULOS DE BIBLIOTECA	15,000.00		
514	00	0018	ESTANCIA DE REOS	10,000.00		
514	00	0019	MATERIAL Y SUMINISTROS VARIOS	10,000.00		
514	00	0021	PERJANAS, CORTINAS Y CORTINEROS	10,000.00		
514	00	0022	MATERIAL Y SUMINISTROS VARIOS	5,000.00		
514	00	0023	MATERIAL PARA TALLERES	80,000.00		
521			SERVICIOS GENERALES			188,000.00
521			SERVICIO DE ARRENDAMIENTO		188,000.00	
521	00		SERVICIO DE ARRENDAMIENTO			
521	00	0001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	18,000.00		
521	00	0002	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	120,000.00		
521	00	0003	ARRENDAMIENTOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00		
522			SERVICIOS BASICOS			2,743,000.00
522	00		SERVICIOS BASICOS		2,743,000.00	

522	00	0001	SERVICIO POSTAL Y TELEGRAFICO	3,000.00		
522	00	0002	SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	180,000.00		
522	00	0003	ENERGIA ELECTRICA	1,600,000.00		
522	00	0004	SERVICIO DE AGUA POTABLE	900,000.00		
522	00	0005	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJES	50,000.00		
522	00	0006	SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMP. HIGI Y FUM			
522	00	00008	PLACAS Y TENENCIAS	10,000.00		
523			DIFUSION E INFORMACION			180,000.00
523	00		DIFUSION E INFORMACION		180,000.00	
523	00	0001	IMPRESIONES			
523	00	0002	AVISOS OFICIALES	20,000.00		
523	00	0003	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	130,000.00		
523	00	0004	DIFUSION DE OBRA	30,000.00		
524			SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIO E INVEST			30,000.00
524	00		SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIO E INVEST		30,000.00	
524	00	0002	AVALUOS TECNICOS	30,000.00		
525			GASTOS COMERCIALES FINANCIEROS Y SEGUROS			340,000.00
525	00		GASTOS COMERCIALES FINANCIEROS Y SEGUROS		340,000.00	
525	00	0001	INTERESES, DESCOTOS, OTROS SERV. BANCARIOS	30,000.00		
525	00	0002	SEGUROS Y FIANZAS	30,000.00		
525	00	0003	COMISIONES Y SERV BANCARIOS PARA CTAS DE OBRAS	15,000.00		
525	00	0005	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJES	15,000.00		
525	00	0012	FORMAS CERT ACTAS REGISTRO CIVIL	250,000.00		
526			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO			610,000.00
526	00		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO		610,000.00	
526	00	0001	MANT Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPOR	250,000.00		
526	00	0002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO DE OFICINA	50,000.00		
526	00	0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PESADA	200,000.00		
526	00	0004	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO	30,000.00		
526	00	00006	MANT Y REP DE EQ DE COMUNICACION	80,000.00		
527			MANTENIMIENTO DE OBRAS			1,110,000.00
527	00		MANTENIMIENTO DE OBRAS		1,110,000.00	
527	00	0001	CONSERVACION Y REP EDIFICIOS PUBLICOS	500,000.00		
527	00	0002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	120,000.00		
527	00	0003	REP Y MANT DE ALUMBRADO PUBLICO	130,000.00		
527	00	0004	REP Y MANT DE PARQUE Y JARDINES	80,000.00		
527	00	0005	REP Y MANT DE CAMINOS VECINALES	50,000.00		
527	00	0007	OBRAS HIDRAULICAS	70,000.00		
527	00	0008	LOCALES DE DEPORTE Y RECREACION	40,000.00		
527	00	0009	DRENAJE Y ALCATARILLADO	50,000.00		
527	00	0011	PANTEONES	50,000.00		
527	00	0016	REHAB DE ENCEMENTADO	20,000.00		
528			SERVICIOS OFICIALES			440,000.00
528	00		SERVICIOS OFICIALES		440,000.00	
528	00	0001	GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL	140,000.00		
528	00	0004	ATENCION A VISITANTES	50,000.00		
528	00	0006	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	250,000.00		
531			TRANSFERENCIAS			6,065,000.00
531	00		TRANSFERENCIAS		6,065,000.00	
531	00	0001	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	700,000.00		
531	00	0002	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	50,000.00		
531	00	0003	INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS	30,000.00		
531	00	0004	COOPERACIONES Y AYUDAS	250,000.00		
531	00	0005	BECAS	840,000.00		
531	00	0007	FOMENTO AL DEPORTE	500,000.00		
531	00	0008	DEPENDENCIAS OFICIALES	10,000.00		
531	00	0009	SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS	50,000.00		
531	00	0011	SUBSIDIOS AL DIF	1,500,000.00		
531	00	0012	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	200,000.00		
531	00	0013	SUBSIDIOS A AGRUPACIONES CAMPESINAS	100,000.00		
531	00	0014	SERV MEDICO A TRABAJADORES DEL MUNICIPIO	200,000.00		
531	00	0015	SUB A PRESIDENCIA SECCIONALES	50,000.00		
531	00	0016	SUB AL CERESO DE GUERRERO	75,000.00		

531	00	0017	SUBSIDIOS VARIOS (DIA DE LA MADRE, MAESTRO, NIÑO)	700,000.00		
531	00	0018	SUBSIDIOS A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	200,000.00		
531	00	0030	FOMENTO DEPORTE CHARRO	50,000.00		
531	00	0035	GASTOS FUNERARIOS A EMPLEADOS	80,000.00		
531	00	0036	FOMENTO AL TURISMO	120,000.00		
531	00	0040	APOYO A COMITES DE AGUA	100,000.00		
531	00	0041	SUBS GASOLINA AYUNTAMIENTO	200,000.00		
531	00	0042	SUBSIDIO A EDUCACION INICIAL	60,000.00		
541			BIENES MUEBLES			190,000.00
541	00		MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		190,000.00	
541	00	0003	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	90,000.00		
541	00	0005	EQUIPO DE OFICINA	100,000.00		
543			EQUIPO DE TRANSPORTE			1,247,200.00
543	00		EQUIPO DE TRANSPORTE		1,247,200.00	
543	00	0004	AUTOMOVIL Y/O PICK UP "A"	1,247,200.00		
552			TERRENOS			200,000.00
552	00		TERRENOS		200,000.00	
552	00	0001	TERRENOS	200,000.00		
569			OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES			1,023,035.80
569	00		OTRAS OBRAS		1,023,035.80	
569	00	0001	VARIAS OBRAS	1,023,035.80		
591			FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33			2,532,437.03
591	00		VARIAS OBRAS		2,532,437.03	
591	00	0001	VARIAS OBRAS	2,532,437.03		
591	00	0002				
591	00	0003				
591	00	0004				
591	00	0005				
591	00	0006				
592			FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL			4,531,665.52
592	00		F.A.F.M.		4,531,665.52	
592	00	0076	SEGURIDAD PUBLICA			
592	00	0084	NOMINA Y COMPENSACION DE SEGURIDAD PUBLICA	1,260,000.00		
592	00	0085	ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO	0.00		
592	00	0086	COMBUSTIBLE VEH DE SEGURIDAD PUBLICA	1,190,000.00		
592	00	0101	OBRAS, UNIFORMES Y ARMAMENTO	1,735,665.52		
592	00	0102	TELEFONO	36,000.00		
592	00	0103	NEUMATICOS, CAMARAS, LUBRICANTES, REFACCIONES Y M. O	170,000.00		
592	00	0104	VARIOS SEG PUBLICA	0.00		
592	00	0105	PAGO DE GRATIFICACION ANUAL	140,000.00		
592	00	0106	ADQ DE LAMPARAS PARA ALUMBRADO	0.00		
			TOTAL			30,573,735.35
				PRESUPUESTO TOTAL		30,573,735.35
				DIFERENCIA		0.00